# PROTOCOLOS SANITARIOS 2022



## Liceo Bicentenario Diego Portales




Calama, Marzo 2022

# 1. PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EE.

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

**Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales**

Febrero 2022





# I. Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

## 1. Clases y actividades presenciales

→ Los establecimientos de educación escolar **deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.**
→ La **asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria**.
→ Se retoma la **jornada escolar completa**.



## 2. Distancia física y aforos

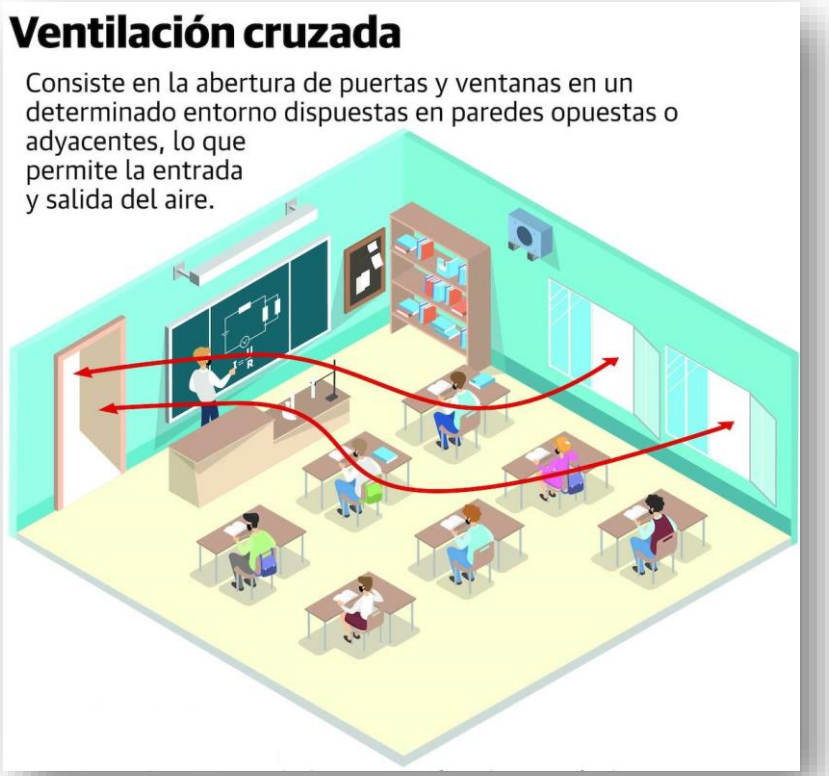
→ Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se **elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible**.



## 3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

→ **Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes**, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre.

En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.



→ **Uso obligatorio de mascarillas**: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros(1) :

− Menores de 5 años: no recomendado.

− Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevarla puesta de forma segura.

− Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.



1. **En el caso de NNA de cualquier edad con Necesidades Educativas Especiales** o **condiciones de salud específicas**, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

→ **Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas** para todas las personas de la comunidad educativa.

→ **Eliminar los saludos con contacto físico**.

→ **Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente**. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

→ **Reuniones de Apoderados en modalidad virtual**.

→ **Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar**, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

→ **Seguir el protocolo de transporte escolar**, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

→ **Realización de actividad física en lugares ventilados**, de preferencia al aire libre.












## MODIFICACION DE LA JORNADA ESCOLAR

**Orientaciones para el Reencuentro Educativo y Plan de Flexibilización de la Jornada Escolar.**
(Orientaciones para el reencuentro educativo (Actualización marzo 2022)

**Flexibilización de la Jornada Escolar:**
*"Aquellos establecimientos que se encuentren sujetos al régimen de jornada escolar completa, y que lo requieran, podrán solicitar permiso para aplicar medidas que otorguen flexibilidad a sus jornadas escolares, tales como reducción del horario u otros, avanzando gradualmente hacia el funcionamiento regular. Esta autorización será otorgada hasta el 25 de abril, pero previa evaluación podrá ser extendida por un nuevo plazo".*

Por razones de seguridad y con motivo de un incidente delictual que puso en riesgo la vida de una apoderado, la comunidad escolar se reunió con las autoridades locales (Alcalde, Delegado, Prefecto, Director Ejecutivo de COMDES) y los representantes del CGPA, acordándose flexibilizar la jornada escolar. Para ello se constituyó el Consejo Escolar con representantes de todos los estamentos del establecimiento y del sostenedor, procediendo a resolver, previa consulta online a cada miembro de la comunidad, la aplicación de una Jornada Escolar Continua, con reducción de la hora pedagógica a 40 minutos y clases lectivas desde las 8:00 a las 14:50 horas (lunes a jueves), mientras que el día viernes será de 8:00 a las 11:00 (Enseñanza Básica) y de 8:00 a 12:45 horas (Enseñanza Media). Este nuevo horario, conforme a lo acordado en el citado consejo, entra en vigencia desde el día martes 05 de marzo de 2022.

**PROPUESTA HORARIO JEC CONTINUA O ÚNICA** (Almuerzo JUNAEB al término de la jornada)
(en vigencia desde el 05/04/2022)

| HORAS | LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
|---|---|---|---|---|---|
| **8:00 – 8:40** | | | | | |
| **8:40 – 9:20** | | | | | |
| **9:20 – 10:00** | | | | | |
| RECREO (20 MINUTOS) | | | | | |
| **10:20 – 11:00** | | | | | 11:00 Salida Enseñanza Básica |
| **11:00 – 11:40** | | | | | |
| RECREO (15 MINUTOS) | | | | | |
| **11:55 – 12:35** | | | | | |
| **12:35 – 13:15** | | | | | 12:45 Salida Enseñanza Media |
| RECREO (15 MINUTOS) | | | | | |
| **13:30 – 14:10** | | | | | |
| **14:10 - 14:50**<br>(Fin Jornada de clases) | | | | | |
| ALMUERZO JUNAEB<br>**(14:50 – 15:30)** | | | | | |
| Almuerzo Profesores<br>**(14:50 a 15:30)** | | | | | |
| Trabajo Administrativo<br>**(15:30 – 16:00)** | | | | | |
| Horas no Lectivas<br>**(16:00 a 17:30)** | | | | | |

La Comisión Nacional de Respuesta a la Pandemia, recomendó un umbral de **cobertura de vacunación por curso del 80%.** A contar de mayo, en aquellos cursos que estén bajo ese umbral se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes.

(Actualización marzo 2022)

## Distancia física y Aforos: Actualización

**En aquellos niveles* en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación**, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea.** De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

→ **Cada establecimiento deberá mantener un registro del estado de vacunación de sus estudiantes, para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación.**

→ **En los niveles que aún no completen el 80% de los estudiantes vacunados, se deberá mantener la distancia física de un metro.**

Notas:

* Se entenderá por **"nivel"** a todos los estudiantes de un mismo grado (por ejemplo, todos los estudiantes de 8° básico del establecimiento).

** Se entenderá por **"esquema completo"** contar con dos dosis de la vacuna contra el COVID-19, o una en caso de tratarse de una vacuna monodosis.



# 2. PROTOCOLOS DE ACCIÓN ANTE CASOS DE SOSPECHA O CONFIRMADOS COVID-19

## Gestión de Casos COVID-19 en el EE (Actualización marzo 2022)

### a) Medidas de Prevención y Control:

| Estado | Descripción | Medidas |
|---|---|---|
| **A** | 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo | - Aislamiento del caso por 7 días (actividades pedagógicas suspendidas para el afectado)<br>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**,<br>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.<br>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos. |
| **B** | 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso | - Aislamiento de los casos. (actividades pedagógicas suspendidas para los afectados).<br>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, (si un estudiante tiene PCR negativo puede reintegrarse).<br>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.<br>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos. |

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra. **Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

Gestión de Casos COVID-19 en el EE.

## a. Medidas de Prevención y Control:

| Estado | Descripción | Medidas |
|---|---|---|
| **C** | 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días. | - Aislamiento de los casos.<br>- Si en el mismo, tres estudiantes de un curso se informan como caso confirmado, el curso completo inicia su cuarentena.<br>- Si en el trascurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena.<br>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***<br>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.<br>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos. |
| **Alerta de BROTE** | 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días. | - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo.<br>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.<br>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo. |

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

# II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

## 1. Definiciones de casos

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos:**

**Caso Sospechoso**

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal[2] o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.



**Medidas y Conductas:**

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



**2. Síntomas Cardinales**: fiebre (temperatura mayor a 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). **Síntomas no cardinales**: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia o nauseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

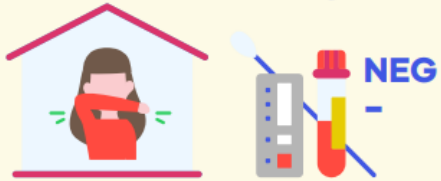
## Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.



### Medidas y Conductas:

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



## Caso Confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.




Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.



## Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



## Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



### Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.



→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

## Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



## Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

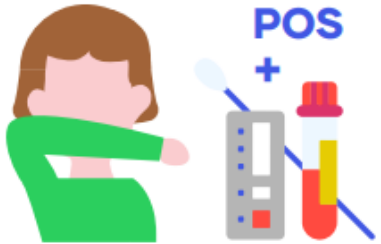


# Plan Estratégico:

Desde el **Dpto. de Epidemiología del MINSAL, se mantendrá un monitoreo diario a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de los EE proporcionada por el Mineduc**, que permita pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE, para generar alertas tempranas por la aparición de posibles brotes y para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2.



**Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19** en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).



En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.



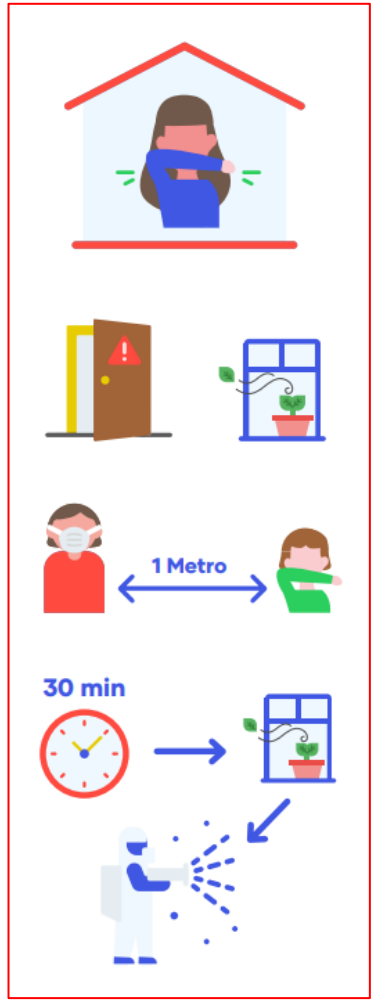
Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en http://epi.minsal.cl/.



# Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo **debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables** de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.
Para ese efecto se utilizará, a partir de abril del presente año, la dependencia ubicada en el Piso 1 del Pabellón B (antigua oficina de atención de apoderado).

Este espacio de aislamiento cuenta con las siguientes características:
→ El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
→ El lugar deberá contar con ventilación natural.
→ El adulto responsable de casos COVID-19 que acompaña al caso al lugar de aislamiento deberá portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
→ Una vez que el caso se retire del establecimiento, el encargado de limpieza, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



# Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un **caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento respectivo.** Cuando en el EE se presenten **dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral**, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" disponible en http://epi.minsal.cl/.





Si un **docente es caso confirmado**, **debe cumplir con aislamiento** y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

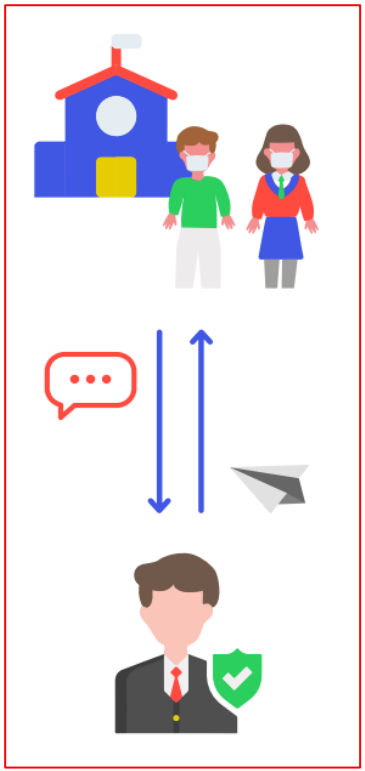




# Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.



# 2. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

## PROTOCOLOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

**Ejecución del proceso de limpieza y desinfección**

El establecimiento será limpiado y desinfectado al menos 24 horas antes del inicio a clases, y entre los recreos se procederá con la limpieza y desinfección de las superficies de uso frecuente, conforme a los siguientes alcances:



| Procedimiento | Ejecución del proceso |
|---|---|
| **a. Proceso de limpieza** | Mediante la remoción de materia orgánica/inorgánica por fricción, usando detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre, y retiro de desechos en bolsas de basura al menos una vez al día. |
| **b. Proceso de desinfección de superficies ya limpias** | Aplicación de desinfectantes mediante rociadores, toallas, paños de fibra, trapeadores, después de la limpieza de una superficie o dependencia, utilizando desinfectantes autorizados por ISP y que no sean nocivos para la salud. |

STOP

CORONAVIRUS

## Procedimientos sanitarios rutinarios:

Todas las dependencias y superficies serán limpiadas y desinfectadas diariamente:

- ✓ salas, oficinas, CRA, laboratorios, talleres, sala audiovisual,
- ✓ comedores, baños, ascensor, patios y espacios comunes,
- ✓ superficies de contacto frecuente con manos.

Se priorizará limpieza y desinfección de aquellas manipuladas con alta frecuencia:

- ✓ manillas, pasamanos, teclados, inodoros, llaves de agua, mesas, escritorios.







# LABORES DE AUXILIARES DE SERVICIO - 2022

## 1. CONTROL DE INGRESO:

| ACCIONES | RESPONSABLES |
|---|---|
| REGISTRO DE INGRESO: 8:00 a 9:00 | RAQUEL |
| CONTROL TEMPERATURA Y ALCOHOL GEL: 8:00 a 9:00 | RAQUEL |
| MULTICOPIADO: 9:00 a 12:30 – 14:30 a 17:30 | RAQUEL |
| PORTERIA: REGISTRO Y TOMA DE TEMPERATURA: 12:30 a 13:30 | RAQUEL |
| PORTERIA: REGISTRO Y TOMA DE T° 13:00 a 14:10 | AUXILIARES |
| PORTERIAS EN HORARIO DE RECREOS: 10:15 a 10:40 | AUXILIARES |

## 2. ASEO E HIGIENE DE SALAS DE CLASES

| DEPENDENCIA | RESPONSABLES |
|---|---|
| SALAS: 0 – 1 – 2 – 3 | VERONICA TOLEDO |
| SALAS: 4 - 5 – 6 – 7 | SARA CUELLAR |
| SALAS: 8 – 9 - 10 – 11 | DALIA ICHU |
| SALAS: 12 – 13 – 14 – 15 (LABORATORIO INGLES) | FANNY RICALDI |
| SALAS: 16 (LABOR.MATEMA.) – 17 (SALA MUSICA) - 18 | LUISA GONZALEZ |
| SALAS: 19 – 20 - 21 - 22 | PEDRO VELAZQUEZ |
| SALAS: 23 – 24 – 25 – 26 | DAVID ROJO |

## 3. ASEO E HIGIENE DE DEPENDENCIAS Y OFICINAS

| DEPENDENCIAS | RESPONSABLES |
|---|---|
| OFICINAS DIRECTIVOS - SALA PROFESORES | FANNY RICALDI |
| UTP – LABORATORIO COMPUTACION | VERONICA TOLEDO |
| SALAS PIE – LABORATORIO CIENCIAS | DALIA IZCHUS |
| OFICINA CONVIVENCIA – ENFERMERIA – ORIENTACION | LUISA GONZALEZ |
| OFICINA PSICOLOGO – MULTICOPIADO – MULTITALLER ARTES | PEDRO VELAZQUEZ |
| AUDIOVISUAL - SALA COVID | DAVID ROJO |
| BIBLIOTECA - SALA ATEN. APODERADOS - PARADOCENTES | SARA CUELLAR |
| COMEDOR ESTUDIANTES | DAVID – PEDRO – SARA – LUISA - DALIA |
| MULTICANCHA Y ESCENARIO | TODOS |
| PASILLOS INGRESO (HALL Y MAMPARAS) | TODOS |

## 4. ASEO E HIGIENE DE BAÑOS

| DEPENDENCIAS | RESPONSABLES |
|---|---|
| BAÑOS BASICA NIÑOS | DALIA IZCHUS |
| BAÑOS BASICA NIÑAS | SARA CUELLAR |
| BAÑOS MEDIA VARONES | DAVID – PEDRO |
| BAÑOS MEDIA DAMAS | VERONICA - FANNY |
| BAÑOS FUNCIONARIOS VARONES | PEDRO VELAZQUEZ |
| BAÑOS FUNCIONARIOS DAMAS | SARA CUELLAR |
| BAÑOS DIRECCIÓN Y SECRETARIA | FANNY RICALDI |
| BAÑO MINUSVALIDO Y DUCHAS DAMAS | LUISA GONZALEZ |
| DUCHAS VARONES | DAVID ROJO |

## 4. ASEO E HIGIENE DE PATIOS Y PASILLOS

| DEPENDENCIAS | RESPONSABLES |
|---|---|
| PATIO Y PASILLOS PISO 1 Y PATIO DE CESPED | VERONICA – SARA – FANNY – DALIA - LUISA |
| PATIO Y PASILLOS PISO 2 | DAVID |
| PATIO Y PASILLOS PISO 3 | PEDRO |
| PATIO CESPED DE BASICA | DALIA - LUISA |
| PATIO AEREO BIBLIOTECA | VERONICA |
| PATIO AEREO CERRADO EXTRAESCOLAR (PISO 3) | PEDRO - DAVID |
| PATIO AEREO ABIERTO (PISO 3) | FANNY - LUISA |
| PATIO AEREO Y ESCALA DE COMEDOR | SARA |
| ESCALERAS PRINCIPAL (PABELLON 1) | FANNY |
| ESCALERAS AUDIOVISUAL | PEDRO |
| ESCALERAS MULTITALLER | DALIA |
| ESCALERA BIBLIOTECA | VERONICA |

Muchas gracias

